



AUTO SUSTANCIACION No. 108

RADICADO No. 13-468-40-89-001-2020-00187-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho, paso el proceso de la referencia, informándole que mediante Oficio No. JPFM-112 de fecha 18 de julio de 2023 del Juzgado promiscuo de familia de Mompos, se solicita la conversión de depósitos judiciales que por error fueron puestos a disposición del presente asunto, manifestación que en igual sentido, realiza la Oficina de Recursos humanos de la Rama judicial seccional Bolívar, a través de correo electrónico. Provea.

Mompós, Bolívar, 25 de julio de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

SECRETARIA

Mompós, Bolívar, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 13-468-40-89-001-2020-00187-00
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: ESTELA SINNING GARCIA
DEMANDADO: LUIS ALFONSO HERNANDEZ TORRES
ASUNTO: ORDENA CONVERSION DE TITULOS

Mediante Oficio No. JPFM-112 de fecha 18 de julio de 2023, el Juzgado Promiscuo de Familia de Mompos, solicita conversión de los depósitos judiciales de \$645.252 y \$935.676, que por error involuntario fueron consignados al presente proceso y que estos títulos corresponden a las cuotas alimentarias de los meses de mayo y junio de 2023 en el proceso de fijación de cuota alimentaria radicado bajo el No. 13-468-3184-001-2023-00033-00, donde figura como demandante la señora MAIDETH MEJIA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.217.534 y como demandado el señor LUIS HERNANDEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.021, cursante en el mencionado despacho judicial.

Así mismo, la Oficina de Recursos Humanos de la Rama Judicial Seccional Bolívar, a través del señor GUILLERMO DE JESUS ELLES ARNEDO, a través de correo electrónico, señaló el error cometido, al colocar los descuentos a favor del presente asunto, razón por la cual este Juzgado, una vez verificado que los descuentos aludidos se realizaron con posterioridad al envío de la comunicación de embargo JPFM-068 de fecha 25 de abril de 2023, suscrita por el mencionado Juzgado de Familia, accederá a lo solicitado, en consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: CONVERTIR los depósitos judiciales No. 41243000081059, por valor de \$645.252 y No. 41243000081368 por valor de \$935.676, a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Promiscuo de Familia de Mompos y a favor del Proceso de Fijación de cuota alimentaria, donde es demandante la señora MAIDETH



AUTO SUSTANCIACION No. 108

RADICADO No. 13-468-40-89-001-2020-00187-00

MEJIA MARTINEZ, y como Demandado el señor LUIS HERNANDEZ TORRES, con radicado 13-468-3184-001-2023-00033-00, tal como ha sido solicitado y por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ